**DNERHS**
**Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud**
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

# INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2010 "PROVISION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"- ID Nº 198.607

A los veinte días del mes de Setiembre del año 2010, en el marco de proceso de contratación directa del llamado de "PROVISION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS" ID Nº 198.607 y cuyos trámites adquisitivos son realizados a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 41 Desarrollo de los Recursos Humanos en Salud del MSPYBS, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el art. 27 de la ley 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, se reúne el Comité de evaluación, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes y procede a realizar la evaluación de dichas ofertas, en base a la metodología y parámetros establecidos en la carta de invitación y anexos correspondientes y en las disposiciones legales aplicables.----------

El informe tiene como base para su redacción lo establecido en el artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 que dispone que el informe de Evaluación deba ser emitido incluyendo y haciendo constar aspectos que se señala más puntualmente a continuación:

El acta de apertura de ofertas: el llamado de referencia, ha sido publicado en el Portal de Contrataciones Públicas ID Nº 198.607, habiéndose cursado invitaciones a las siguientes empresas: FRANCISCO ISRAEL RIVEROS LOPEZ, VIRGINIA DEFRANCESCO ACOSTA, AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA, NELSON MOISES POZZO PRIETO, TOYOTOSHI S.A., GARDEN AUTOMOTORES S.A., CUEVAS HERMANOS S.A. Y MECANICAR S. A., según consta el Acta de fecha 10 de Setiembre de 2010. El acto de apertura se realizó en la oficina de la Dirección Administrativa presentando sus ofertas las siguientes firmas: P.M. y A. S.A., AUTOMOTIVE S.A.I.E., TALLER MECANICO DEFRANCESCO, GILCO-PAR S.R.L., SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR, TALLER R.C. y TALLER INTEGRAL, se ha realizado el acto de acuerdo a las formalidades prescriptas por las disposiciones reglamentarias aplicables.----------

Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes: No se solicitaron aclaraciones por parte de los oferentes. Se ha realizado una Adenda de fecha 6-09-2010, la cual forma parte del presente informe y de la evaluación correspondiente.----------

Tabla Comparativa de precios de las ofertas: El monto total ofertado por cada una de las empresas se detalla en el siguiente cuadro:

| EMPRESAS OFERENTES | PRECIO TOTAL – IVA INCLUIDO |
|---|---|
| P.M Y A S.A | 12.680.000Gs.- |
| AUTOMOTIVE S.A.I.E | 23.980.000Gs.- |
| TALLER MECANICO DEFRANCESCO, | 37.235.000Gs.- |
| GILCO-PAR S.R.L | 17.890.000Gs.- |
| SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR | 19.660.000Gs.- |
| TALLER R.C | 15.821.200Gs.- |
| TALLER INTEGRAL | 17.010.000G.- |

Abog. Liz Feliciana Canize Rodríguez
Asesora Jurídica
Instituto Nacional de Salud

DNERHS
Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

# INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2010 "PROVISION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"- ID Nº 198.607

Para la presentación de ofertas se han solicitado 4 LOTES. La adjudicación ha sido establecida por lote. Todas las empresas han ofertados todos los lotes solicitados. Cabe destacar que en la planilla de precios presentada en la Adenda Nº 1 de fecha 6-09-10, el lote 1 cuenta con 10 items a ser ofertados; el lote 2 cuenta con 10 items, lote 3 cuenta con 10 items a ser ofertados y el lote 4 cuenta con 13 items. En ningún caso se toma las especificaciones de cada ítem solicitado como un sub ítem a ser cotizado, la cotización es por cada ítem de cada lote, no por sub ítem.----------

Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos: Las 7 empresas han presentado sus ofertas en los 4 lotes , en cuanto a las documentaciones sustanciales exigidas en la carta de invitación y anexos, se detalla análisis de los mismos en el siguiente cuadro:

| DESCRIPCION | P.M y A. S.A | GILCO PAR SRL | TALLER RC | SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR | AUTOMOTIVE S.A.I.E | TALLER INTEGRAL | TALLER DEFRANCESO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado. | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE |
| Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 40 y de integridad de acuerdo al art 20, inc. "w" ambos de la Ley Nº 2051/03 conforme con lo dispuesto en la Resol. Nº 330/07 de la DNCP. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Declaración jurada de los derechos de los menores conforme con lo dispuesto en la Resol. Nº 677/2010 de la DNCP | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Copia autenticada y originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. | CUMPLE | CUMPLE | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | CUMPLE | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE |
| Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC). | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

Abog. Mª Feliciana Cañiza Rodríguez
Asesora Jurídica
Instituto Nacional de Salud

**DNERHS**
**Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud**
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2010 "PROVISION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"- ID Nº 198.607**

La empresa P.M. y A. S.A., presenta constancia SIPE de fecha 18-08-2010. Donde se observa que todos los documentos solicitados por la Convocante se encuentran activos. Adjunta además los siguientes documentos: Fotocopia de cedula identidad, Certificado de cuenta bancaria y Balance General y Estado de Resultados de los años 2007-2008 y 2009. En la planilla de precios **no figura la marca ni la procedencia** de acuerdo a lo establecido en el P.B.C de la Convocante. La oferta es rechazada por presentación deficiente de documentación sustancial. ----------

La empresa GILCO SRL, presenta constancia SIPE. En el cual se pudo constatar lo siguiente: IVA vencido, Balance General vencido, Cuenta bancaria vencida y DD. JJ Resolución DNCP 941 pendiente. Adjunta las siguientes documentaciones: DD. JJ de pago de IVA meses de Julio y Agosto, copia de Balances Generales años 2006/2007, 2008 y 2009, original de las DD. JJ Art. 40 ley 2051/03 y DD. JJ de los menores Resolución DNCP 941. En la planilla de precios en la columna correspondiente a designación de marca, la empresa consigna la denominación "original", término que no corresponde de acuerdo a lo solicitado por la convocante en el P.B. La oferta es rechazada por presentación deficiente de documentación sustancial. ----------

La empresa TALLER RC, presenta constancia SIPE, de acuerdo a ellos se han verificado las documentaciones, observando lo siguiente: se encuentran vencidos: DD. JJ ART 40 Resolución DNCP Nº 330 y DD. JJ de pago de IVA. Se presenta en el legajo de la oferta la copia de los siguientes documentos: patente comercial, Certificado de cumplimiento tributario, DD.JJ pago IVA mes de mayo, junio y julio 2010, y la DD. JJ de los menores Resolución DNCP Nº 941 y DD. JJ Art. 40 de la ley 2051/03. En el lote 1, ítem 5 existe un error aritmético en la suma de los montos, debiendo ser el total correcto de ese ítem 680.000Gs y no 780.000 como figura. Los documentos sustanciales de la oferta no son presentados en hoja con membrete de la empresa, de acuerdo a lo solicitado por la Convocante en el P.B.C. La oferta es rechazada por presentación deficiente de documentación sustancial.----------

La empresa SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR, presenta constancia SIPE, en la misma se puede constatar que todos los documentos solicitados por la Convocante se encuentran activos. Presenta además: original de la DD. JJ de los menores Resolución DNCP Nº 941 y DD. JJ Art. 40 de la ley 2051/03 y copia de comprobante de ingreso de la Patente comercial. En la planilla de precios en la columna correspondiente a designación de marca, la empresa consigna la denominación "original", término que no corresponde de acuerdo a lo solicitado por la convocante en el P.B.C. La oferta es rechazada por presentación deficiente de documentación sustancial. ----------

Abog. Ma. Feliciana Cañiza Rodríguez
Asesora Jurídica
Instituto Nacional de Salud

**DNERHS**
**Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud**
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

# INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2010 "PROVISION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"- ID Nº 198.607

La empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E, presenta constancia SIPE de fecha 12 de julio 2010, mediante la cual se han verificado las documentaciones que figuran, pudiéndose constatar lo siguiente: está vencida la DD.JJ de pago de IVA, pero se presenta copia del pago de dicho impuesto en el legajo de la oferta. Presenta además en el legajo: original de DD. JJ de los menores Resolución DNCP Nº 941, Certificado de Cumplimiento Tributario, Constancia patente comercial, Comprobante de pago de patente comercial y Certificado de cumplimiento con el Seguro Social, cumpliendo de esta manera con todas las documentaciones solicitadas por la Convocante.----------

La empresa TALLER INTEGRAL, presenta SIPE, mediante la cual se han verificado las documentaciones que figuran, pudiéndose constatar que se encuentran activos todos los documentos solicitados por la convocante el P.B.C del presente llamado. Se adjuntan además los originales de las DD. JJ: del Art. 40 de la ley 2051/03 y de los menores Resolución DNCP Nº 941. En la planilla de precios en la columna correspondiente a designación de marca, la empresa consigna la denominación "original", en la mayoría de los ítems de cada lote, término que no corresponde de acuerdo a lo solicitado por la convocante en el P.B.C. La oferta es rechazada por presentación deficiente de documentación sustancial.----------

La empresa TALLER MECANICO DEFRANCESCO, presenta constancia SIPE, mediante la cual se han verificado las documentaciones solicitadas por la Convocante que allí figuran, pudiéndose constatar lo siguiente: se encuentran vencidos los siguientes documentos: DD. JJ de pago de IVA, Balance General y Estado de Resultados, Cuenta Bancaria e Impuesto a la Renta. Pero la empresa presenta en su legajo de oferta: copia de DD.JJ de pago de IVA meses de mayo, junio y julio 2010 DD.JJ pago impuesto a la renta año 2008 y 2009, Balance General y Estado de Resultados de los años 2007, 2008 y 2009, copia de cuenta bancaria, copia patente comercial, fotocopia de cedula de identidad y RUC. Además de presentar los originales de las DD. JJ: de los menores Resolución DNCP Nº 941 y del Art. 40 de la ley 2051/03.Existen errores en los cálculos aritméticos de los ítems: 2,3,4,5,6,8,9 y10 del lote 1; en los ítems 1, y del 3 al 10 en el lote 2; en los ítems; 2, 37,8,9 y 10 del lote 3; en los ítems: 1,3,4,7,8,9,10 y 11 del lote 4, haciendo esto que la suma total de cada lote de acuerdo a la verificación de la carta oferta presentada por la empresa, difiera del monto total mencionado en el acta de apertura. En la planilla de precios en la columna de marca la empresa coloca "original" en todos los ítems solicitados, término que no corresponde de acuerdo a lo solicitado por la convocante en el P.B.C. Las especificaciones técnicas de la planilla de precios no se adecuan a lo solicitado por la Convocante en la adenda Nº 1 de fecha 6-09-2010. La oferta es rechazada por presentación deficiente de documentación sustancial.----------

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y B. SOCIAL Instituto Nacional de Salud Administración

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD ASESORIA JURÍDICA

Abg. Ma. Feliciana Cañiza Rodríguez
Asesora Jurídica
Instituto Nacional de Salud

DNERHS
Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2010 "PROVISION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"- ID Nº 198.607**

**En conclusión: Las empresas que no han presentado en la carta oferta en la planilla de precios en la columna marca y procedencia los datos de acuerdo a lo establecido en el ítem 13 del P.B.C, en el cual expresa lo siguiente: "Los campos solicitados en las Planillas estipuladas en los Anexos 2, deberán ser completos en su totalidad, en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. CONFORMIDAD DE LA OFERTA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. *En el caso de los Servicios consignar en el campo de Marca el "nombre de la empresa" y en el campo de Procedencia consignar "Nacional"*. La omisión o falta de datos dentro de las mencionadas planillas constituirán un motivo de descalificación de la oferta por parte del Comité Evaluador, designado para el proceso".----------**

**Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y Condiciones será rechazada por la Convocante** Esto se fundamenta en el artículo 58º que reglamenta la Ley 2051/03. Asimismo en el artículo 26º de la Ley 2051/03 establece que sólo "...***los defectos de forma o no sustanciales*** *y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que establezcan en el reglamento,...*", que en el caso que nos compete no es posible aplicar, teniendo en cuenta el carácter sustancial de las documentaciones que no han sido presentadas en su oportunidad.----------

1) Recomendación de Adjudicación con justificaciones:

Todo esto se ha constatado de acuerdo a lo analizado y evaluado conforme a lo establecido en la carta de invitación y anexos.----------

Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en la ley nº 2051/03 "De contrataciones Públicas".----------

2) El Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2051/2003 y en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 inc 6) del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, en uso de sus facultades legalmente reconocidas y de acuerdo a las ofertas analizadas sugiere realizar las siguientes adjudicaciones:

1º) Adjudicar el llamado de contratación directa nº 04/10 para la provisión de servicio de mantenimiento y reparación de vehículos a:

Empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E, por un total de guaraníes seis millones ciento veinte mil (6.120.000gs.-) IVA incluido. Por el LOTE 1 – TOYOTA LAND CRUISER, MOD VX, CHASIS JTEHC05J8044002126 AÑO 2001 COLOR GRIS.----------

Abogada Paliciana Cañete Rodríguez
Asesora Jurídica
Instituto Nacional de Salud

DNERHS
Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2010 "PROVISION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"- ID Nº 198.607**

Empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E, por un total de guaraníes cuatro millones cuatrocientos treinta mil (4.430.000gs.-) IVA incluido, por el LOTE 2 - MINIBUS MARCA TOYOTA, TIPO COASTER CHASSIS Nº JTGFB51830-1008791, AÑO 2001 DE COLOR BLANCO.----------

Empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E, por un total de guaraníes seis millones doscientos noventa mil (6.290.000gs.-) IVA incluido, por el LOTE 3 – CAMIONETA MARCA NISSAN, MOD FRONTIER DOBLE CABINA, 4X4 AÑO 2004 CHASSIS Nº JNICJVD2222073220 COLOR AZUL.----------

Empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E, por un total de guaraníes siete millones ciento cuarenta mil (7.140.000gs.-) IVA incluido, por el LOTE 4 – MINIBUS MARCA KIA, MODELO BESTA AÑO 1996, CHAPA Nº EAD238, RASP C0001534.----------

Total adjudicado a la empresa Automotive S.A.I.E: 23.980.000GS. (Veintitrés millones novecientos ochenta mil guaraníes).IVA Incluido----------

2º) Suscribir el contrato correspondiente con la empresa adjudicada y por los montos mencionados.

3º) Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Sr. Diego Fleitas
Asistente Administrativo

Abog. María Feliciana Caniza
Asesora Jurídica

Abog. Ma. Feliciana Caniza Rodríguez
Asesora Jurídica
Instituto Nacional de Salud